

## Instituciones de papel: el estado moderno y el papel de las mujeres en el mercado crediticio a través de las obras pías<sup>1</sup>

Alberto Sánchez Camacho<sup>2</sup>

Recibido: 29 de julio de 2022 / Aceptado: 15 de marzo de 2023

**Resumen.** El objetivo de este artículo es comprender cómo las mujeres del período moderno temprano participaron en el mercado de crédito a través instituciones de papel y cuáles fueron sus consecuencias para la consolidación del estado. Para lograr este objetivo, este artículo analiza el desarrollo de una obra pía fundada a la muerte de una mujer de negocios que contribuyó a movilizar capitales e interconectar la economía local y regional mediante dotes conventuales y matrimoniales entre los siglos XVII y XVIII en Castilla.

**Palabras clave:** mujeres; crédito; instituciones; Edad Moderna.

### [en] Paper institutions: the early modern state and the role of women in the credit market through pious works

**Abstract.** The aim of this article is to understand how women from the early modern period participated in credit markets through paper institutions and which were the consequences for the state consolidation. To achieve that objective, this work analyses the development of a pious work created after the death of a businesswoman, which contributed to the mobilisation of capital and the interconnection of local and regional economies through conventual and marriage dowries during the sixteenth and seventeenth centuries in Castile.

**Keywords:** women; credit; institutions; early modern period.

**Sumario:** 1. La consolidación del estado moderno y el papel de las mujeres. 2. Mujeres de negocios y consolidación estatal: una propuesta. 3. Doña Leonor de Salazar: una mujer de negocios. 4. La dotación de doncellas: un instrumento de inversión y crédito regulado. 5. La prebenda de sangre: una voluntad doblegada a la familia. 5.1. La dote de doña Isabel de Villegas y el ascenso de los Crema. 5.2. La hija del escribano amigo: doña Juana Calderón. 5.3. Nobleza endeudada y servicios conventuales: la dote de doña Isabel de Monteser. 5.4. Contravenir a la fundadora o la extinción del linaje. 5.5. Doña Josepha Antonia y doña Ana Theresa Crema y Sandoval: la normalización de lo excepcional 6. Conclusiones. Bibliografía.

**Cómo citar:** Sánchez Camacho, Alberto (2023). Instituciones de papel: el estado moderno y el papel de las mujeres en el mercado crediticio a través de las obras pías, en *Cuadernos de Historia Moderna* 48.1, 253-274.

<sup>1</sup> Este artículo es uno de los resultados de un contrato posdoctoral Margarita Salas (2022-2023) financiado conjuntamente por el Ministerio de Universidades y la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>2</sup> Universidad Complutense de Madrid  
ORCID: [0000-0002-1601-0540](https://orcid.org/0000-0002-1601-0540)  
E-mail: [albers25@ucm.es](mailto:albers25@ucm.es)

## 1. La consolidación del estado moderno y el papel de las mujeres

La existencia de los estados actuales debe mucho a los desarrollos políticos, sociales, económicos y culturales de la Edad Moderna. La convergencia de intereses en estos campos facilitó la cohesión y cooperación entre instituciones, tanto públicas como privadas a nivel local y regional, para consolidar unos entes políticos que progresivamente definieron sus ámbitos de competencia administrativa hasta nuestros días. Tras los clásicos trabajos de Weber y Hintze que remarcaban la competencia por el control sobre un territorio definido y sus pobladores, se ha analizado a aquellas “comunidades políticas” desde una perspectiva institucional<sup>3</sup>. Bajo este tipo de análisis, se ha observado una transición de un modelo de estado pasivo, nacido de la demanda de diversos grupos sociales y del que se estudian las resultantes estructuras y normas, hacia un modelo de estado activo en el que sus políticas son más independientes<sup>4</sup>. Ante este cambio de paradigma sobre la consolidación del estado, la historiografía ha buscado respuestas en diversos elementos que simultáneamente afectaban a la institución y a la sociedad gobernada.

Entre las causas que se han barajado para la consolidación estatal, los académicos han trabajado profusamente en tres aspectos interrelacionados desde la década de 1980 hasta hoy: autoridad, conflictividad y movilización de recursos. Bajo el aspecto de autoridad se ha subrayado el necesario pacto entre las élites sociales en lo que se refiere a la soberanía legislativa, la impartición de justicia y el desarrollo de instituciones representativas<sup>5</sup>. Los trabajos que destacan la conflictividad como motor institucional, vinculan el aumento de la violencia interregional con una mayor demanda de recursos a la sociedad, a menudo por medios coercitivos como nuevos impuestos, confiscaciones o préstamos forzados<sup>6</sup>. Finalmente, los estudios sobre la movilización de recursos inicialmente se fijaron en la colaboración o resistencia de determinadas instituciones representativas al calor de los conflictos<sup>7</sup>. Sin embargo, últimamente se ha puesto mayor interés en aquellas instituciones informales, basadas en estructuras familiares y de amistad, que cooperaron

<sup>3</sup> Max Weber, *Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology* (Berkeley: University of California Press, 1978), 901; Felix Gilbert, *The historical essays of Otto Hintze* (Nueva York: Oxford University Press, 1975).

<sup>4</sup> Peter Evans, Dietrich Rueschemeyer, y Theda Skocpol, eds., *Bringing the State Back In* (Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 1985).

<sup>5</sup> Pedro Cardim et al., eds., *Polycentric monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* (Brighton: Sussex Academic Press, 2012); Regina Grafe, *Distant Tyranny: Markets, Power, and Backwardness in Spain, 1650-1800* (Princeton: Princeton University Press, 2012); Deborah Boucoyannis, *Kings as judges: power, justice, and the origins of parliaments* (Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 2021).

<sup>6</sup> Charles Tilly, *Coercion, Capital, and European States, AD 990-1990. Studies in Social Discontinuity* (Cambridge, Estados Unidos: Blackwell, 1990); Thomas Ertman, *Birth of the leviathan: building states and regimes in medieval and early modern Europe* (Cambridge, Reino Unido; Nueva York: Cambridge University Press, 1997).

<sup>7</sup> John Brewer, *The sinews of power: war, money and the English state, 1688-1783* (Londres: Unwin Hyman, 1989); Richard Bonney, *The rise of the fiscal state in Europe, c. 1200-1815* (Oxford: Oxford University Press, 1999); Michael J. Braddick, «The Fiscal-Military State», en *State Formation in Early Modern England, c. 1550-1700*, ed. por Michael J. Braddick (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 187-281; Jan Glete, *War and the state in early modern Europe: Spain, the Dutch Republic, and Sweden as fiscal-military states, 1500-1660* (Londres; Nueva York: Routledge, 2002); Christopher Storrs, ed., *The fiscal-military state in eighteenth-century Europe: essays in honour of P.G.M. Dickson* (Farnham: Ashgate, 2009).

con las administraciones locales y regionales proveyendo servicios financieros y militares<sup>8</sup>.

Dentro de esta historiografía sobre los elementos que fomentaron la consolidación institucional del estado en el período moderno, la investigación se ha enfocado especialmente en el papel de instituciones económicas y de representación política mayormente dominadas por hombres. Esta situación ha derivado en un desequilibrio desfavorable a los estudios sobre el papel de las mujeres en instituciones y su importancia en la construcción del estado, relegándolas a investigaciones más bien socioculturales<sup>9</sup>. A finales del siglo pasado, por ejemplo, Georges Duby codirigió un conjunto de volúmenes que abordaban el desarrollo de la mujer en la Historia desde la Antigüedad hasta el siglo XX<sup>10</sup>. En lo que se refiere a las actividades económicas de la mujer en la Edad Moderna como motor institucional, tema central de este artículo, se destacaba la limitada participación femenina en el ámbito laboral fuera del hogar. Ésta se vinculó a regulaciones gremiales y obligaciones familiares tales como heredar el puesto de trabajo de la madre o el ayudar en el negocio del marido<sup>11</sup>.

Por norma general, la historiografía recoge que la mujer de la época ha desarrollado mayormente trabajos como sirvienta, matrona, vendedora para el negocio familiar y productora de textiles desde el hogar<sup>12</sup>. Sin embargo, en la obra editada por Duby apenas se mencionan las actividades financieras de las mujeres, aun siendo otro elemento clave para entender la situación laboral y social de la mujer a lo largo de la Historia. La única referencia a este tema se limita a exponer la tendencia de las mujeres casadas de invertir su dote en negocios fuera del ámbito familiar para tener un ingreso mínimo llegado el caso que enviudaran<sup>13</sup>. Por fortuna, la historiografía más especializada ha enfatizado la importancia de la mujer en actividades financieras con trabajos que arrancan ya desde la época medieval y permiten comprender mejor su posterior desarrollo en la Edad Moderna<sup>14</sup>. Gracias a estos trabajos sabemos que las mujeres participaron en el mercado crediticio a través de canales formales e informales. Ya fuera con inversiones en mercados regulados por el estado o mediante préstamos privados regulados por otros mecanismos basados en factores como la reputación, la coerción y la intermediación de otros actores como los notarios<sup>15</sup>. A

<sup>8</sup> David Parrott, *The business of war: military enterprise and military revolution in early modern Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 2012); Rafael Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century* (Oxford: Oxford University Press, 2016).

<sup>9</sup> Allyson M. Poska, Jane Couchman, y Katherine A. McIver, eds., *The Ashgate research companion to women and gender in early modern Europe* (Nueva York: Ashgate, 2013).

<sup>10</sup> Françoise Thébaud, ed., *A History of Women in the West*, 5 vols. (Cambridge: Harvard University Press, 1996).

<sup>11</sup> Este aspecto también se recoge en Merry E. Wiesner-Hanks, *Gender in History: Global Perspectives* (Malden; Oxford: John Wiley & Sons, 2011), 68.

<sup>12</sup> Cissie C. Fairchild, *Women in Early Modern Europe, 1500-1700* (Harlow: Pearson Education, 2007), 143-66; Merry E. Wiesner-Hanks, *Women and Gender in Early Modern Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 2019), 112-156.

<sup>13</sup> Olwen Hufton, «Women, Work, and Family», en *A History of Women in the West*, ed. por Nathalie Zemon Davis y Arlette Farge, vol. 3 (Cambridge: Harvard University Press, 1993), 33.

<sup>14</sup> Giovanna Petti Balbi y Paola Guglielmotti, eds., *Dare credito alle donne: presenze femminili nell'economia tra medioevo ed età moderna* (Asti: Centro studi Renato bordone sui Lombardi, sul credito e sulla banca, 2012); Laurence Fontaine, «Women's economic spheres and credit in pre-industrial Europe», en *Women and Credit: Researching the Past, Refiguring the Future*, ed. Gail Campbell, Beverly Lemire, y Ruth Pearson (Oxford: Berg, 2002), 15-32; William Chester Jordan, *Women and Credit in Pre-Industrial and Developing Societies* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1993).

<sup>15</sup> Amy M. Froide, *Silent partners: women as public investors during Britain's financial revolution, 1690-1750*

pesar de estos avances, no obstante, seguimos ignorantes acerca de la dimensión y el impacto que las actividades financieras de las mujeres de la Edad Moderna tuvieron en sus casas y comunidades<sup>16</sup>.

## 2. Mujeres de negocios y consolidación estatal: una propuesta

Este artículo busca contribuir a la corriente historiográfica que aborda la relación entre mujer y finanzas en la Edad Moderna proponiendo la intervención de instituciones como elementos clave que permitieron a aquellas mujeres participar en la consolidación estatal. En este sentido, se busca responder preguntas sobre el papel de la mujer en los mercados de crédito de la época, su capacidad para prestar y tomar prestado, además de averiguar cómo participaban en el mundo financiero en la práctica. En lo que respecta a las practicas, este artículo pretende ilustrar los conocimientos que las mujeres tenían sobre operaciones y estrategias financieras al igual que ofrecer una aproximación a por qué se comportaron de aquella manera en sus inversiones, un tema que interesa especialmente a los especialistas de la época contemporánea<sup>17</sup>. En definitiva, esta propuesta busca entender cómo el impacto de las estrategias financieras de las mujeres en la Edad Moderna contribuyó a consolidar el estado.

Para abordar estos objetivos, se ha realizado un análisis del desarrollo de una obra pía para dotar doncellas creada por doña Leonor de Salazar, una monja arrepentida del siglo XVII. Esta dotación se creó en Valladolid tras su muerte en 1609 y su existencia abarcó, al menos, hasta la segunda mitad del siglo XVIII. La obra de esta mujer, entendida como una institución de papel al existir físicamente como un libro de cuentas, se convirtió en un instrumento financiero básico del orden social porque consiguió aumentar el capital inicial a la par que cumplía con sus obligaciones caritativas. Esta movilización de recursos financieros gracias a obras pías fue un factor determinante en el desarrollo de una integración económica y social a nivel local y regional, lo que encuadraría a estas mujeres dentro del campo historiográfico del “*contractor state*” como proveedoras de servicios financieros. El rastro de estas actividades se ha localizado mayormente en la sección Clero del Archivo Histórico Nacional de Madrid y en el fondo de los duques de Híjar custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. A través de todos estos fondos se entremezclan protocolos notariales y libros de contabilidad que han permitido reconstruir un importante entramado crediticio capilar.

La documentación propuesta ha sido analizada siguiendo una perspectiva institucional. En concreto, este artículo acepta la definición de institución como un sistema de normas, creencias y organizaciones que en conjunto generan un comportamiento social<sup>18</sup>. Dicho sistema puede ser formal si consistía en reglamentaciones legales como leyes y regulaciones de carácter público, o informal si por el contrario

---

(Oxford: Oxford University Press, 2017); Philip T. Hoffman, Gilles Postel-Vinay y Jean-Laurent Rosenthal, *Dark matter credit: the development of peer-to-peer lending and banking in France* (Princeton: Princeton University Press, 2019).

<sup>16</sup> Elise M. Dermineur, ed., *Women and credit in pre-industrial Europe* (Turnhout: Brepols Publishers, 2018).

<sup>17</sup> Anne Laurence, Josephine Maltby y Janette Rutterford, eds., *Women and Their Money 1700-1950: Essays on Women and Finance* (Londres: Routledge, 2012).

<sup>18</sup> Avner Greif, *Institutions and the path to the modern economy: lessons from medieval trade*, (Cambridge: Cambridge University Press, 2006), 30.

se basaba en normas de conducta y tradiciones generadas por el ámbito privado<sup>19</sup>. A este respecto, se entiende que dichos sistemas formales e informales eran llevados a la práctica por conjuntos de individuos tradicionalmente denominados organizaciones<sup>20</sup>. Los miembros de estas organizaciones examinados en este artículo, como los miembros del cabildo catedralicio de Valladolid o los familiares del linaje de la fundadora de la obra pía, hicieron valer los valores y normas de sus propias instituciones: la Iglesia y la familia. Sin embargo, estos individuos también eran una salvaguarda de los valores institucionales que representaban frente a las desviaciones de comportamiento de sus compañeros institucionales<sup>21</sup>. Así, el desarrollo de instituciones como esta obra pía estuvo sometido a una triple constricción: las normas de la fundación, las de la familia y las del cabildo. El estudio comparativo entre las normas de la institución y sus resultados revela pugnas de poder y colaboraciones que tuvieron un importante impacto social y económico.

Para concluir esta sección introductoria, baste decir que este artículo analiza en primer lugar al personaje fundacional de la dotación, doña Leonor de Salazar, para entender el posterior desarrollo de sus últimas voluntades. A continuación, el trabajo se centra en el análisis de un tipo de dotación concreto de la obra pía: la prebenda de sangre. A través del análisis de los casos de las beneficiarias se busca ilustrar la heterogénea casuística y la no tan excepcional forma de comportarse por parte de las personas al cargo de la dotación. Finalmente, el trabajo cierra con unas breves conclusiones que pretenden aunar el espíritu del escrito para intentar hacer más visibles las contribuciones a la historiografía sobre el papel de la mujer en la consolidación estatal a través de las finanzas.

### 3. Doña Leonor de Salazar: una mujer de negocios

Doña Leonor de Salazar fue una familiar directa de los señores de Ciadoncha que vivió durante 32 años como seglar en el convento de Santa Isabel de Valladolid, adscrito a la Orden de San Francisco<sup>22</sup>. El documento más antiguo referido a esta mujer se localiza en el libro becerro conventual de Santa Isabel, donde se anotaban los ingresos y gastos de la institución a lo largo de su historia. De los años registrados, la primera entrada sobre doña Leonor se encuentra precisamente en las cuentas de 1577, que registran los primeros años de su estancia en el convento hasta su muerte en 1609. En esta partida se especifica que doña Leonor pagaba por su aposento en el convento ochenta ducados al año, un precio similar al de los aposentos de otras seglares en el mismo convento<sup>23</sup>. A pesar de este acuerdo, el precio del aposento de

<sup>19</sup> Philip Keefer y Mary M. Shirley, «Formal versus informal institutions in economic development», en *Institutions, Contracts and Organizations: Perspectives from New Institutional Economics*, ed. Claude Ménard (Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2000), 96.

<sup>20</sup> Douglass C. North, *Institutions, Institutional Change and Economic Performance* (Nueva York: Cambridge University Press, 1990), 5.

<sup>21</sup> Greif, *Institutions and the path to the modern economy*, 31.

<sup>22</sup> La documentación consultada no menciona que fuera viuda, por lo que se la considera como soltera en este trabajo. Liquidación, 9 de julio de 1748, Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Clero, Libro 17.014, fol. 6v.

<sup>23</sup> “Cargo extraordinario de cosas que han procedido en el dicho tiempo que ha que su merced es perlada, que son como siguen”, AHN, Clero, Libros, 17.501 (Libro becerro, Valladolid, s.f.), sec.

la seglar se incrementó hasta los 111 ducados en 1588, lo cual sugiere cierta inflación por este servicio conventual<sup>24</sup>.

Su estancia como seglar en el convento se explica porque doña Leonor había llegado a un acuerdo con el convento por el cual la institución obtendría una dispensa papal que nunca llegó. A cambio de este infructuoso servicio, doña Leonor concertó con la institución el pago de 2.000 ducados<sup>25</sup>. Tras su muerte en febrero de 1609, el convento reclamó el pago del dinero restante como si se hubiera obtenido la dispensa papal alegando que doña Leonor había tenido dos criadas y vivido su vida en el monasterio<sup>26</sup>. Los testamentarios finalmente llegaron a un acuerdo por el que compensarían al convento con un único pago de 400 ducados y el aumento de los legados que les dejó doña Leonor<sup>27</sup>. De esta forma, el convento obtuvo liquidez inmediata, un incremento de los ingresos regulares perpetuos y un bien que se pagaba en dinero<sup>28</sup>. No obstante, lo más destacable es que la responsable de la deuda fue la hacienda de la difunta y no la de su familia, lo que nos empieza a introducir al personaje como una mujer de negocios.

Entre sus operaciones privadas el testamento que otorgó doña Leonor en 1607 revela que legó al convento de Santa Isabel dos aposentos dentro del monasterio que les había comprado a unas monjas<sup>29</sup>. El primero de aquellos espacios lo edificó la difunta por 500 ducados, el cual se lo dejó por propio a la comunidad. No consta en el libro becero conventual referencia alguna a esta compraventa, por lo que la operación hubo de darse con anterioridad a 1577<sup>30</sup>. El segundo espacio que mandaba subastar era otro aposento que le compró por 20 ducados a doña María de Acuña, vicaria conventual en 1577 y abadesa entre 1582 y 1585<sup>31</sup>. Estas transacciones *inter vivos* e intramuros están menos documentadas que las más conocidas compraventas de casas y terrenos en el ámbito urbano y rural por parte de instituciones religiosas, lo que abre la puerta a una futura investigación<sup>32</sup>.

Tras el testamento de 1607, un codicilo que otorgó doña Leonor meses antes de morir revela un segundo tipo de operaciones financieras que claramente permiten identificarla como una mujer de negocios<sup>33</sup>. En concreto, el documento manda liquidar diversos pagos a hombres y mujeres de los que destaca don Alonso López Gallo, chantre en la catedral de Palencia que había entregado mil ducados en plata

<sup>24</sup> Este detalle se puede apreciar en las cuentas de 1588: “sec. Cargo de la renta ordinaria que el convento tiene y es de tres años corridos hasta fin del año pasado de 1587, AHN, Clero, Libros, 17.501.

<sup>25</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fol. 6v.

<sup>26</sup> Parece ser que el convento tenía razón en que las criadas no pagaban aposento, pero sí que cobraron por ser sepultadas en el mismo. El coste de dicha sepultura fue pagado por doña Leonor y doña Isabel de Salazar en 1577, hecho valorado en 7.500 maravedís. “Cargo extraordinario de cosas que han procedido en el dicho tiempo que ha que su merced es perlada, que son como siguen”, AHN, Clero, Libros, 17.501, sec.

<sup>27</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fol. 6v.

<sup>28</sup> Sirvan de ejemplo para los precios del aceite las cuentas de 1610 y 1611, donde se aprecia que no hubo retraso en los pagos, AHN, Clero, Libro 17.495, libro de cuentas, 1722, fol. 29r.

<sup>29</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fols. 4-7.

<sup>30</sup> AHN, Clero, Libros, 17.501.

<sup>31</sup> “Descargo de extraordinario (1577)”, AHN, Clero, Libros, 17.501, sec.

<sup>32</sup> Ana Sanz de Bremond y Mayáns, «Aproximación documental a la economía clariana aragonesa: los documentos del Archivo Histórico Nacional», en *La clausura femenina en España: actas del simposium*, vol. 2, coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (San Lorenzo del Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004), 1185-1212; Carmen Soriano Triguero, «La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000): 11-29.

<sup>33</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 19v.

a la difunta para su custodia<sup>34</sup>. Al fallecimiento de doña Leonor, ésta había tomado prestado 154 ducados de ese dinero, lo que señala al depósito como una forma de crédito hasta su uso como principal en alguna renta. Al igual que su hermano Juan Fernández de Salazar había recibido un depósito por parte de la abadesa del convento de Santa Isabel en 1577, doña Leonor también ofrecía este tipo de servicios financieros gracias a su red familiar asentada en instituciones eclesiásticas<sup>35</sup>. En este sentido, todo apunta a que el sobrino de doña Leonor, canónigo en la catedral palentina, fue quien intermedió este servicio financiero.

A raíz del análisis de este tipo de operaciones, resulta sugerente pensar que la catedral de Palencia y el convento de Santa Isabel fueron nodos donde información y servicios financieros se interconectaban a través de relaciones familiares que no entendían de sexo. Estas actividades ilustran la falta de servicios centralizados por bancos de depósito municipales. En otras palabras, se descubre aquí una economía informal y desregularizada fuera del alcance de los concejos y la legislación regia en la que la reputación de las partes viene dada por la información provista por relaciones familiares y en el que las mujeres son otro agente más. Gracias a este perfil y análisis contextual podemos entender mejor el por qué tuvo éxito la institución de papel que fundó doña Leonor de Salazar analizada a continuación.

#### 4. La dotación de doncellas: un instrumento de inversión y crédito regulado

Más allá de las actividades financieras mencionadas, el testamento de doña Leonor de Salazar incluyó una serie de cláusulas por las cuales se fundaba una obra pía para dotar a doncellas, tanto de su familia como ajenas, para entrar en religión o casarse. La dote era un instrumento de preservación del patrimonio familiar a través de un reparto hereditario estudiado y dirigido<sup>36</sup>. La literatura anglosajona distingue entre dos formas de dote matrimonial a nivel global. Mientras que *bridewealth* refiere al pago de bienes muebles de la familia del novio a la de la novia, *dowry* consiste en una donación de la familia de la novia al novio para que la administrase hasta que se disolviera el contrato matrimonial por fallecimiento, anulación o separación<sup>37</sup>. Dicha donación raramente incluía tierras, aunque sí pagos en dinero o rentas<sup>38</sup>. En ningún caso ambos tipos de dotes deben considerarse parte de la herencia legítima debida a las mujeres, la cual heredan aparte. Por el contrario, cuando las mujeres no se casaban, sino que entraban en religión y profesaban sus

<sup>34</sup> Para 1612, tres años tras el fallecimiento de doña Leonor, López Gallo se convirtió en obispo de Lugo para luego serlo de Valladolid. Véase Jesús San Martín Payo, «Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 50 (1983): 300; Jesús San Martín Payo, «El Cabildo de Palencia», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 34 (1973): 234.

<sup>35</sup> «Capítulo de descargo de gastos extraordinarios de escrituras y pleitos, leña y carbón y reparos de casas y otras cosas que son como se siguen», AHN, Clero, Libros, 17.501, sec.

<sup>36</sup> James E. Shaw, «Women, credit and dowry in early modern Italy», en *Women and credit in pre-industrial Europe*, ed. Elise M. Derrineur (Turnhout: Brepols Publishers, 2018), 175-176.

<sup>37</sup> Jack Goody y S. J. Tambiah, *Bridewealth and Dowry* (Cambridge: Cambridge University Press, 1973), 21; Stevan Harrell y Sara A. Dickey, «Dowry Systems in Complex Societies», *Ethnology* 24, n.º 2 (1985): 107.

<sup>38</sup> Este hecho se aprecia tanto en el ámbito rural como urbano en regiones como la Toscana bajomedieval. Maristella Botticini y Aloysius Siow, «Why Dowries?», *The American Economic Review* 93, n.º 4 (2003): 1392.

votos, debían renunciar a la parte de su herencia familiar denominada “legítima”<sup>39</sup>. Esta estrategia reducía la división del patrimonio familiar que se quería transmitir entre las dotes de las mujeres casaderas y los herederos varones, hecho no exento de litigios<sup>40</sup>.

Frente a los modelos de dotes matrimoniales, las dotes conventuales tipo *dowry* como las que se ofrecían en la dotación de doña Leonor de Salazar eran de menor valor y estaban administradas por la entidad de acogida<sup>41</sup>. Por norma general, los conventos empleaban las dotes de las monjas a modo de depósito y siempre intentando diversificar la inversión para reducir riesgos<sup>42</sup>. El libro becerro del convento de Santa Isabel, donde vivía la fundadora de la obra pía, recogía los repartos de beneficios que correspondían a cada monja<sup>43</sup>. La dote conventual, por tanto, no dejaba de ser un contrato vinculante entre la familia de la candidata y los conventos que tenía a las mujeres como elementos centrales de la operación y que garantizaba su sustento mediante la generación de réditos. Sin embargo, cabe preguntarse si las dotes conventuales eran una inversión o un préstamo de la familia de la candidata al convento. Mientras que las inversiones se caracterizan por aportar un capital a una empresa común a fin de obtener un beneficio regular y acrecentar lo invertido, los préstamos demandan una retribución contractual delimitada y puntual. Cuando las dotes ingresan en los conventos no se estipula ningún beneficio directo, pero el dinero rápidamente se busca emplear en beneficio de la nueva monja y la institución. En definitiva, las dotes conventuales eran una inversión que generaba unos beneficios a las monjas mientras que a su vez permitían a la institución involucrarse en operaciones más costosas. En ausencia de familiares que efectuaran la dotación, la obra pía de doña Leonor de Salazar hubo de ser regulada detenidamente para actuar de forma automática.

La donante reguló que la dotación estaría administrada por dos patrones, uno de sangre y otro administrativo. El patrón de sangre propondría doncellas al otro patrón, aunque las elegiría de facto<sup>44</sup>. Este patrón siempre ostentaría el mayorazgo sobre el señorío de Ciadoncha, y por ello el primer patrón fue el sobrino de la fundadora don Lope Fernández de Salazar (III señor de Ciadoncha). El patrón administrativo fue el cabildo catedralicio de Valladolid por el convenio entre éste y los testamentarios de doña Leonor de Salazar del 7 de julio de 1611, dos años después del fallecimiento de la fundadora<sup>45</sup>. Para hacer todo efectivo, doña Leonor estipuló los salarios anuales

<sup>39</sup> Elena Catalán Martínez, «La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna», en *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, ed. por Rosa María Alabrús Iglesias et. al. (Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2020), 327-37.

<sup>40</sup> Silvia de la Fuente Pablos, «Matrimonios divinos y conflictos humanos: disputas familiares por las dotes de monjas (ss. XVI-XVII)», en *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*, ed. por Margarita Torremocha Hernández (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2020), 67-82.

<sup>41</sup> Se ha estimado que las dotes conventuales rondaban los 1.000 ducados frente a los 4.000 y 5.000 de las dotes matrimoniales a finales del siglo XVI. Véase Maximiliano Barrio Gozalo, *El clero en la España moderna* (Córdoba, Caja Sur-CSIC, 2010), 427.

<sup>42</sup> Estudios comparativos con instituciones de caridad como las casas de misericordia subrayan precisamente la mejor administración financiera de los conventos femeninos a largo plazo. Inês Amorim, «Património e crédito: Misericórdia e Carmelitas de Aveiro (séculos XVII e XVIII)», *Análise social* 41, n.º 180 (2006): 715.

<sup>43</sup> Las cuentas de 1577 nos hablan de unas retribuciones de entre 2.000 y 10.000 maravedís (5 y 26 ducados respectivamente) anuales a las religiosas. AHN, Clero, Libros, 17.501.

<sup>44</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fols. 4-6.

<sup>45</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fol. 7r.

de todos los involucrados. El cabildo recibiría 64 ducados, de los que 16 serían para el administrador que designase y 4 para los contadores. El patrón de sangre recibiría 100 ducados cuando estuviera presente en las elecciones de doncellas o 45 cuando delegase esa función, en cuyo caso los ducados restantes hasta los cien pasarían al fondo de la obra<sup>46</sup>.

Estos patrones también deberían aumentar la hacienda de la obra pía emitiendo nuevos créditos usando los censos que legaba la difunta sobre los estados del conde de Olivares, del duque de Béjar y de doña Agustina Francés<sup>47</sup>. Además, doña Leonor estipuló que ninguno de los patrones pudiera ser beneficiario de los censos que nutrían a la dotación a fin de evitar malversaciones y quiebras mutuas. De igual manera, la fundadora dio instrucciones para crear un libro donde se tomasen las cuentas de la institución cada año. Dicho libro estaría custodiado por los contadores de la Iglesia Mayor de Valladolid y sus informes irían firmados por ambos patrones. En conjunto, doña Leonor ilustra el ejemplo de una mujer empresaria capaz de pasar de una actividad crediticia interpersonal a una institucional con carácter perpetuo cuyos registros llegan desde 1610 hasta 1748. Su larga duración indica que tanto las regulaciones de la difunta como el hacer de los administradores fueron acertados y que la institución de papel tuvo una sólida seguridad jurídica.

A lo largo de aquellos más de cien años de historia, la obra de doña Leonor de Salazar distribuyó un total de 74 dotes de desigual capital a mujeres de distinto estado y estamento social. Esta trayectoria permite entender a este tipo de obras pías, que también las fundaban varones, como elementos de inversión y crédito con un fuerte impacto social. Entre sus consecuencias hallamos que aseguraban el porvenir de las mujeres, reducían la carga pecuniaria sobre sus familias ayudándolas a preservar su patrimonio evitando endeudarse y promovían la circulación de capitales entre instituciones formales e informales como la Iglesia y la familia respectivamente. Todo ello se consiguió a través de aquel instrumento financiero llamado dote que en la obra pía de doña Leonor se englobó bajo tres conceptos: prebenda de freila, prebenda de extraña y prebenda de sangre. Baste decir sobre las prebendas de freila y extraña, analizadas en detalle por un futuro trabajo, que dotaban con 200 ducados a doncellas para entrar en religión y casarse respectivamente. En este artículo, sin embargo, nos centraremos en la prebenda de sangre por haber sido la menos estable y ofrecer mejores datos para ver el impacto social y económico de la dotación.

## 5. La prebenda de sangre: una voluntad doblegada a la familia

La prebenda de sangre dotaba con 700 ducados a una huérfana o doncella pobre para entrar en religión<sup>48</sup>. Las candidatas debían ser organizadas por orden estricto. En primer lugar, se debía escoger a familiares por parte de la familia paterna de doña

<sup>46</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fols. 10-11 y 23r.

<sup>47</sup> Doña Leonor adquirió estos censos por sí misma según su testamento y no figuran como herencia de sus padres y hermano mayor. AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 339; Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante, AHPZ), P/1390/10 (7 de julio de 1566); AHPZ, P/1390/11 (17 de mayo de 1572); AHPZ, P/1390/13 (23 de noviembre de 1579).

<sup>48</sup> La cuantía de las dotes variaba según el convento y la familia de la candidata. Entre 1577 y 1582, primeros años de la fundadora en Santa Isabel, las dotes oscilaban entre 600 y 800 ducados, lo que ofrece una comparativa del precio medio de las dotes. AHN, Clero, Libros, 17.501.

Leonor para luego alternar a la rama materna de una forma indefinida. El segundo requisito era que siempre se escogieran siguiendo un orden preferencial de mujeres descendientes por matrimonio legítimo, luego hijas naturales y finalmente las bastardas<sup>49</sup>. Este orden de preferencia refleja una jerarquía en cuanto a derechos de los vástagos de la familia que recientes trabajos han analizado para casos de la alta nobleza. Mientras que los varones solían ser encaminados hacia la carrera eclesiástica, las mujeres eran conducidas al matrimonio<sup>50</sup>.

La inclusión de bastardas en los derechos de la obra pía fundada por doña Leonor de Salazar resulta, por tanto, novedoso desde el punto de vista comparativo con las estrategias familiares de estratos de la nobleza más altos. De hecho, a partir de la elevación del señorío de Ciadoncha a marquesado en 1693, los nuevos nobles titulados continuarán usando esta prebenda para financiar la dote conventual de algunas hijas bastardas, como se verá más adelante<sup>51</sup>. Por lo tanto, el hecho de incluir a las bastardas fue algo deliberado, pues a falta de legítimas y naturales siempre estaba la opción de emplear esa dotación en aumentar el fondo de la obra pía. La identificación de las beneficiarias de la obra pía sugiere que la decisión de doña Leonor de incluir bastardas de la familia fue motivada por la estrategia del linaje antes que por caridad social. Tal fue el esmero puesto en regular esta forma de financiación que se añadieron cláusulas adicionales para proteger el fondo pío a favor de la familia directa de doña Leonor.

A modo de ejemplo destaca que a falta de candidatas de la familia o que las que hubiera no quisieran entrar en religión, recibirían la dote de 700 ducados aquellas mujeres pobres y de legítimo matrimonio siguiendo un orden de preferencia establecido por las ciudades de Palenzuela, Valladolid y Palencia. Comparando ambas condiciones sobre la prebenda de sangre se revela que doña Leonor excluyó intencionadamente de la prebenda a hijas naturales y bastardas nacidas ajenas al linaje. Esta diferenciación entre las hijas de la familia de doña Leonor y las mujeres exógenas refleja una clara estrategia de preservación del patrimonio familiar frente al supuesto objetivo social de la obra pía. Esta estrategia se observa también en el hecho de establecer una preferencia de lugares de residencia de las beneficiarias ajenas a la dinastía, la cual indica dónde estaban los intereses del linaje al que pertenecía doña Leonor de Salazar.

Como se puede observar en el gráfico 1, lo primero que se destaca es la estabilidad relativa de la dote en torno a los 700 ducados durante la primera mitad de las prebendas salvo algunos casos excepcionales<sup>52</sup>. Nótese que hasta los 800 ducados estaba contemplado debido a un complemento de cien ducados por alimentos durante el noviciado. Sin embargo, destaca un caso que apenas llega a los 600 ducados por

<sup>49</sup> Como aclaración, las hijas legítimas son aquellas nacidas del matrimonio; las naturales de aquellas relaciones sin vinculación contractual; y las bastardas son fruto de progenitores que han roto sus votos matrimoniales o de celibato.

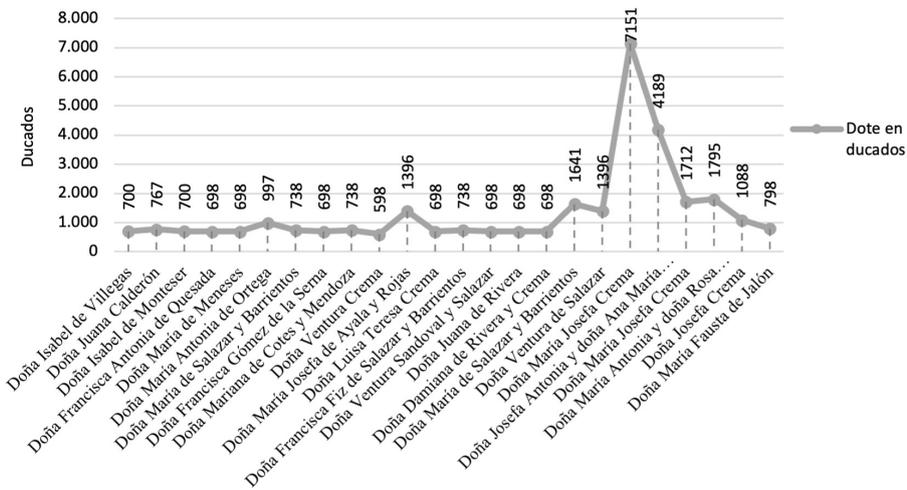
<sup>50</sup> Jaime Elípe, «¿Claustro o matrimonio? El destino de las bastardas de la familia real aragonesa en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna (1468–1515)», en *De humilde e ilustre cuna: retratos familiares de la España Moderna (siglos XV-XIX)*, ed. Raquel Tovar Pulido (Évora: Publicações do Cidehus, 2020), <https://books.openedition.org/cidehus/10761>.

<sup>51</sup> Real decreto por el que se eleva a marquesado el señorío de Ciadoncha, 28 de junio de 1693, AHN, Consejos, 8975, exp. 76.

<sup>52</sup> Las cantidades han sido transformadas de maravedís a ducados a una relación de 375 maravedís por ducado. Los redondeos en esta transformación explican las discrepancias con cifras absolutas como la prebenda de 700, siendo en muchos casos 698 una vez transformado.

renuncia de cien ducados a favor de la obra pía, y otros diez casos extraordinarios por superar los 700 ducados durante la transición hacia el siglo XVIII. Estos incrementos fueron posibles gracias a boletos papales emitidos por el nuncio apostólico que autorizaban a los administradores de la obra pía a incrementar las dotes hasta cierto nivel.

Gráfico 1. Beneficiarias de la prebenda de sangre (1610-1748)



Fuente: AHN, Clero, libros 17.495 y 17.014

La concesión de estas autorizaciones no significaba necesariamente que los administradores aumentasen la dote hasta el tope marcado por el nuncio, pues alteraba gravemente los fondos de la obra pía al restar capital para invertir o incluso tomando dinero de las bolsas de las demás prebendas. Así pasó en 1654 con la prebenda de 1.400 ducados de doña María Josefa de Ayala y Rojas. El nuncio había autorizado una dote de 2.000 ducados, pero los patrones la redujeron a 1.400 ducados<sup>53</sup>. Esta práctica tuvo una finalidad doble. Por un lado, el linaje pretendió ubicar y promover a sus mujeres en determinados conventos como el de Santa Cruz en Valladolid. Por otro lado, la familia usó estas prebendas extraordinarias para dotar algunas hijas para casarse, contraviniendo así las regulaciones de la fundadora<sup>54</sup>. A continuación, se examinan tres casos de beneficiarias ajenas al linaje, fruto de excepciones de la fundadora, y cinco casos de familiares que ayudan a comprender la compleja casuística del papel de la mujer en el desarrollo de la familia y de instituciones como esta dotación.

### 5.1. La dote de doña Isabel de Villegas y el ascenso de los Crema

Las tres primeras prebendas de sangre fueron excepciones contempladas en las mandas testamentarias que la fundadora dejó en su testamento y codicilio<sup>55</sup>. La primera

<sup>53</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 130r.

<sup>54</sup> Las prebendas se ilustran por su valor nominal y no se aprecian los estragos de la inflación relacionada con la política monetaria del siglo XVII, efecto que sí se notó en la hacienda de la dotación.

<sup>55</sup> Capitulaciones entre los testamentarios y el cabildo (7 julio 1611), AHN, Clero, Libro 17.014, fol. 7r.

prebenda de sangre correspondió a doña Isabel de Villegas, monja en el convento dominico de Nuestra Señora de la Piedad en Palencia. Esta mujer se benefició de la primera prebenda de sangre porque había sido acreedora de doña Leonor de Salazar desde el 28 de abril de 1590, tras lo cual la fundadora había dispuesto que se le pagaran 700 ducados de forma progresiva junto con una obligación de pagarle 4.000 maravedís por sus alimentos de por vida a costa de la obra pía<sup>56</sup>. Esta fue una forma de pagar deudas y acometer obligaciones a través de pequeños pagos que generaban un flujo constante de capital de cuya regularidad dependía la reputación crediticia de la institución. En el caso concreto de doña Isabel de Villegas, se le empezó a pagar la dote en 1611 y se terminó en 1614 a través varios pagos irregulares a menudo cobrados por un apoderado de la madre de la beneficiaria: Francisco Crema, regidor de Valladolid<sup>57</sup>.

El regidor Francisco Crema resultará ser una persona esencial en esta obra pía ya que conseguiría que sus hijos no sólo emparentaran con los patronos de sangre de la fundación, sino que también la administrasen. Primero, su hijo José Crema se casó con la hermana del IV señor de Ciadoncha y patrón de sangre de la obra pía. El destino quiso que el fruto de esa unión, don Francisco Vicente Crema y Salazar, se convirtiera en el I marqués de Ciadoncha y por tanto en uno de los patronos de sangre de la fundación<sup>58</sup>. Segundo, otro hijo del regidor también llamado Francisco Crema se convirtió en administrador de la obra pía de doña Leonor de Salazar hacia mediados del siglo XVII en calidad de canónigo tesorero del cabildo catedralicio<sup>59</sup>. En pocas palabras, el linaje de los Crema tomó el control de la obra pía gracias a su estrategia matrimonial en unas pocas décadas.

## 5.2. La hija del escribano amigo: doña Juana Calderón

La segunda prebenda de sangre se dio a doña Juana Calderón para entrar en el convento de la Concepción de Valladolid<sup>60</sup>. A diferencia de doña Isabel de Villegas, quien recibió su dote en pequeños pagos sucesivos, doña Juana Calderón la recibió en una única operación en 1616<sup>61</sup>. Este hecho impide fijar patrones de conducta entre los administradores de la institución. Esta mujer se benefició de la prebenda extraordinaria gracias a los servicios que su padre, el escribano Blas López Calderón, prestaba a la fundadora y al convento de Santa Isabel<sup>62</sup>. Entre los servicios del escribano destacan el refrendo del pago de una dote para una antigua criada de doña Leonor en 1597, su testimonio tanto en el testamento de 1607 como de la capitulación con el cabildo de 1611 y el cobro de la dote de su hija<sup>63</sup>. Como se puede observar, nuevamente la intermediación familiar en asuntos financieros fue clave para las mujeres

<sup>56</sup> Los pagos por alimentos acabaron en 1646, habiendo provisto de ingresos regulares durante 37 años. Véase AHN, Clero, Libro 17.495, fols. 6-7 y Libro 17.014, fols. 17-19 (sección 12).

<sup>57</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fols. 30v, 33, 35v y 38r.

<sup>58</sup> Javier Gómez de Olea y Bustinza y Pedro Moreno Meyernhoff, «Los Señores y Marqueses de Fuentehoyuelo», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 6 (2000): 135-36.

<sup>59</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 124r; Testamento, 19 de marzo de 1658, AHPZ, P/001390/000024.

<sup>60</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fols. 4-6.

<sup>61</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 42v.

<sup>62</sup> En 1621, doce años después de fallecer doña Leonor de Salazar, el escribano seguía trabajando con el convento de Santa Isabel. AHN, Clero, Libros, 17.501, fol. 446r.

<sup>63</sup> AHN, Clero, Libro 17.014, fol. 7r y Libro 17.495, fols. 21v y 30r.

conventuales. En el caso de la familia del escribano, la recompensa a su amistad con doña Leonor se reflejó también en un faldellín de damasco verde y otro entrapado junto a un manto nuevo y algunas camisas que la fundadora legó a la mujer de López Calderón “en reconocimiento del amor que la ha tenido”<sup>64</sup>.

### 5.3. Nobleza endeudada y servicios conventuales: la dote de doña Isabel de Montesper

La tercera prebenda de sangre extraordinaria se otorgó a doña Isabel de Montesper para entrar en el convento de Santa Isabel de Valladolid. Su dote se fraccionó en varios pagos, empezando por 498 ducados que se le entregaron el 9 de enero de 1620 al mayordomo conventual, Juan Cano<sup>65</sup>. Dicho pago se dividió a su vez en dos partes. El primer pago de 167 ducados lo hizo el administrador de la obra pía al contado. El segundo pago de 331 ducados, que es donde realmente se encuentra el interés en analizar este caso, quedó pendiente sobre lo que debían el conde de Olivares y el duque de Béjar a la obra pía por unos censos. El cabildo autorizó al mayordomo Cano para cobrarse lo adeudado de los estados de estos nobles en nombre de la dotación. En otras palabras, el convento de Santa Isabel se convirtió en el cobrador de la deuda por parte de la obra pía, la cual quedaba así liberada del pago de esta parte de la dote de doña Isabel de Montesper.

Al respecto de la función del convento de Santa Isabel como cobrador de deudas, su libro becerro revela un importante hallazgo que futuras investigaciones sobre dotes conventuales deberían tener en cuenta a la hora de analizar este tipo de fuentes. En el pago de la dote de doña Isabel de Montesper, el libro becerro del convento muestra que su dote constó de un único pago de 700 ducados<sup>66</sup>. Es decir, no se menciona que el pago se fraccionó ni que quedó pendiente de lo que debían el conde de Olivares y el duque de Béjar a la obra pía, detalle que sí mencionan las cuentas de la dotación. Este no es un caso exclusivo de doña Isabel de Montesper, pues por los mismos años encontramos que todas las dotes quedaron registradas como pagos únicos de cantidades parecidas<sup>67</sup>. Por lo tanto, el análisis de esta prebenda de sangre demuestra que actividades financieras de cierta complejidad como el pago de dotes quedaban ocultas en la documentación conventual de forma habitual y que por ello es necesario poner las fuentes en diálogo constante para conocer los detalles. Además, las cuentas conventuales no registran cargo alguno por la sustitución en la cobranza, pero sí que ya venían cobrando del conde de Olivares un censo de forma regular<sup>68</sup>. Esto permite concluir que el convento asumió el coste de dicho servicio al quedar integrado plenamente en su cobranza ordinaria.

<sup>64</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 18r.

<sup>65</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fols. 48v y 50r.

<sup>66</sup> También se recoge el pago de alimentos en su favor por medio año de novicia, aunque no se indica el pagador, AHN, Clero, Libros, 17.501, fol. 388v.

<sup>67</sup> Sirvan de ejemplo las dotes de doña Estefanía de Milán y doña María Martínez Vaca con dotes de 800 y 1.000 ducados respectivamente en las cuentas de 1620, AHN, Clero, Libros, 17.501, fol. 431v.

<sup>68</sup> Se trataba de un censo que reportaba anualmente 313 ducados al convento y no se solía pagar por años enteros, sino por medios o de dos en dos años. Véase AHN, Clero, Libro 17.501, fols. 385v y 427r.

#### 5.4. Contravenir a la fundadora o la extinción del linaje

Tras el análisis de los casos excepcionales que doña Leonor de Salazar dejó especificado en su testamento contraviniendo sus propias mandas sobre la prebenda de sangre, se debe hacer ahora un pequeño estudio de otras excepciones que también contravinieron la voluntad de la fundadora. Si bien originalmente la prebenda de sangre se hizo para que doncellas del linaje entraran en religión, como así se hizo durante la mayor parte del período analizado, existieron prebendas de sangre que se dieron a mujeres para casarse. Los patrones de la obra pía no tenían autoridad para hacer este tipo de excepciones porque contravenía la voluntad de la difunta. Testamento y codicilio tenían la seguridad jurídica que otorgaba la ley regia a través de los escribanos que refrendaban los documentos. Por lo tanto, los patrones soslayaron ese problema acudiendo a una autoridad superior: “Su Santidad”. En efecto, el Papa de Roma autorizó boletos a través de su nunciatura que permitieron a los patrones un doble propósito. Primero, dotar a mujeres para casarse en lugar de entrar en religión. Segundo, que aquellas dotaciones fueran sustancialmente superiores a las dotes conventuales. Los boletos papales fueron, por lo tanto, una intromisión jurisdiccional.

El hecho de apelar al Papa por parte de los patrones de la obra pía ilustra las dos formas que familias e instituciones eclesiásticas tenían a su disposición para afrontar los problemas. En primer lugar, solemos encontrar pleitos referidos al cobro de censos que se llevaron ante la Real Chancillería de Valladolid. Por otro lado, los patrones acudieron regularmente a la autoridad papal para solucionar problemas más privados y que contravenían la ley regia. De hecho, la motivación de acudir al Papa antes que al rey parece deberse a la falta de herederos. Como se pudo observar en el gráfico 1 que analiza la evolución de la prebenda de sangre y sus beneficiarias, el incremento sustancial de las dotes se da hacia finales del siglo XVII y el primer tercio del siglo XVIII. Dichas dotes extraordinarias supusieron un problema administrativo para la hacienda de la obra pía, por lo que fue necesario hacer “liquidaciones” o auditorías para conocer con certeza el estado en que quedaban las cuentas<sup>69</sup>. El estudio genealógico de los señores de Ciadoncha revela un salto constante entre los titulares de la casa nobiliaria que traspasaba generaciones e ilustra la falta de herederos<sup>70</sup>. Y es que el linaje de los marqueses de Ciadoncha terminó extinguiéndose en 1778 habiendo pasado por pleitos desesperados por mantener el título en la familia más directa<sup>71</sup>. A continuación, se detallan tres casos que ilustran esta política dinástica a costa de la obra pía de doña Leonor de Salazar.

El primer caso registrado arrancó con un breve de Paulo V en 1616 por el cual se autorizaba a que la obra pía dotara con mil ducados el matrimonio de doña María Antonia de Ortega y Salazar con don Diego de Montalvo y Valdés, natural del Cuzco y regidor de Olmedo<sup>72</sup>. La beneficiaria era hija de una sobrina de la

<sup>69</sup> Liquidación (año 1695), AHN, Clero, Libro 17.495; Liquidación (año 1748), AHN, Clero, Libro 17.014.

<sup>70</sup> Gómez de Olea y Bustinza y Moreno Meyernhoff, «Los Señores y Marqueses de Fuentehoyuelo», 129-143.

<sup>71</sup> Al morir el IV marqués de Ciadoncha sin descendencia, por ejemplo, su hermana monja en Las Huelgas de Valladolid pleiteó contra su prima por el título y mayorazgos asociados sin éxito. Al morir dicha prima en 1778, también sin descendencia, la dignidad y las propiedades pasaron al IV marqués de Fuentehoyuelo. Pleito, 15 de abril de 1772, AHPZ, P/1392/3; Gómez de Olea y Bustinza y Moreno Meyernhoff, «Los Señores y Marqueses de Fuentehoyuelo», 143.

<sup>72</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 81r; Fernando de Alós, *Los Brizuela Condes de Fuenrubia y Familias Enlazadas* (Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2009), 81.

fundadora<sup>73</sup>. Los pagos de dicha dote se fraccionaron entre 1631 y 1637, a veces siendo recibidos por el apoderado don Antonio de Valdés<sup>74</sup>. Dicho apoderado aparece en el pago de 1634 como alcalde de Casa y Corte, mientras que en el penúltimo pago de 1637 ya había ascendido a oidor del Consejo Real de Castilla<sup>75</sup>. La relación entre el apoderado y la beneficiaria parece hallarse en la familia del marido, los Montalvo-Valdés de Olmedo. Aunque la genealogía incorporada al expediente de hábito para la Orden de Alcántara de don Antonio de Valdés en 1640 no revele una relación de parentesco directa con el marido de la beneficiaria, ésta y el apoderado eran cuñados<sup>76</sup>. Una vez más las relaciones de parentesco afloran en la cobranza de las dotes, lo que pone en cuestión el empleo de personas ajenas a los linajes.

El caso de doña María Josefa Crema y Sandoval, cuya dote ascendió a 7.000 ducados para casarse con don Martín de Liñán, da el contrapunto empleando ajenos al linaje como intermediarios<sup>77</sup>. La beneficiaria fue hija del I marqués de Ciadoncha y su dote también fue fraccionada en varios pagos que recogieron distintas personas. En una ocasión en que se pagaron 7.100 reales, 6.000 se dieron a un procurador de la Chancillería de Valladolid y los 1.100 restantes a un deán de la catedral, quienes aparentemente no guardaban relación de parentesco con la beneficiaria<sup>78</sup>. Esta intermediación no familiar en el pago de la dote, que en repetidas ocasiones la realizó dicho deán, está claramente relacionada con los obstáculos legales. El problema se hallaba en la legislación vigente en Castilla, promovida por un pensamiento mercantilista, que prohibía la saca de oro y plata del reino por pragmáticas de 1624 y 1628<sup>79</sup>. Como el matrimonio residía en Calatayud (Corona de Aragón), era preciso un sitio donde tener el dinero en depósito o invertido<sup>80</sup>. En efecto, la catedral de Valladolid se convertía así en pagadora, intermediaria y custodia del dinero.

Este tipo de servicios financieros no fue un hecho aislado. El caso de doña Josefa Crema, mujer del oidor de la Chancillería de Valladolid don Bernardo de Henao y Larreategui, así lo demuestra<sup>81</sup>. El pago de su prebenda de unos 1.700 ducados

<sup>73</sup> En concreto, la beneficiaria era hija de doña María de Salazar, y por tanto nieta del II señor de Ciadoncha y hermano de la fundadora don Juan Fernández de Salazar.

<sup>74</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fols. 91r, 87r, 89r, 92r y 94r.

<sup>75</sup> Javier Barrientos Grandon, «Valdés, Antonio de», *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia. Acceso el 27 de julio de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/59783/maria-de-mendoza>.

<sup>76</sup> El marido de la beneficiaria, don Diego de Montalvo y Valdés era hermano de la mujer del intermediario, Mariana de Montalvo y Valdés, AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp. 1545, Valladolid, noviembre de 1640; Alós, *Los Brizuela Condes de Fuenrubia y Familias Enlazadas*, 81; Barrientos Grandon, «Valdés, Antonio de».

<sup>77</sup> La documentación contable consultada no permite identificar la fecha exacta del boleto papal, pero sí que se produjo antes del primer pago en 1687. Véase AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 303v y 314r.

<sup>78</sup> Pedro Domínguez de Vargas y don Joseph Escobar y Lizana respectivamente, AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 258r.

<sup>79</sup> Josefina Mateu Ibars, «Pragmáticas, Cédulas Reales, Instrucciones y otras disposiciones legales referentes a moneda en Castilla durante la Casa de Austria», en *Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó*, vol. 2 (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1982), 68 y 70-71; sobre el pensamiento mercantilista de autores como Somoza y Quiroga véase Cecilia Font de Villanueva, «La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica», *Estudios de historia económica* 52 (2008): 29.

<sup>80</sup> La beneficiaria sobrevivió a su marido y no retornó hacia Valladolid o Madrid, donde residían los principales miembros de su familia, sino que se mantuvo en Calatayud. Véase Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, leg. 36, n.º 283-287 (Memorial, 1691), 285; Antonio Sanz de la Rea, 16 de febrero de 1720, AHPZ, P/001390/000029.

<sup>81</sup> Manuel Doménech Romero, «Henao y Larreategui, Bartolomé de». *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia. Acceso el 27 de julio de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/35534/bartolome-de-henao-y-larreategui>.

fue intermediado por varias personas, como el canónigo doctoral de la catedral de Valladolid don Joseph Flores Osorio<sup>82</sup>. Este hecho refuerza la observación sobre el papel que instituciones eclesiásticas como los cabildos catedralicios jugaban en las operaciones financieras de las mujeres y sus familias. A este respecto se debe destacar que quienes recibieron los pagos de las dotes por matrimonio obtuvieron poderes indistintamente tanto de las beneficiarias como de sus maridos. Este hecho es importante en tanto que tradicionalmente el marido era el custodio de las dotes de sus esposas, pero esta documentación revela que ellas también se involucraban legalmente otorgando poderes ante escribanos. Nos encontramos, por lo tanto, con mujeres dinámicas que sabían cómo proceder, aunque por lo observado siempre bajo la agenda familiar de preservación del patrimonio y las dignidades. Finalmente, sólo resta analizar el comportamiento de la familia y las instituciones eclesiásticas involucradas en las dotes de aquellas mujeres que sí entraron en religión para comprobar si fue comparable al reflejado en las dotes para casarse.

### 5.5. Doña Josepha Antonia y doña Ana Theresa Crema y Sandoval: la normalización de lo excepcional

Entre las dotes usadas para entrar en religión destaca el caso de doña Josepha Antonia y doña Ana Theresa Crema y Sandoval, quienes recibieron dotes de 2.100 ducados cada una –el triple de lo habitual– gracias a un boleto del nuncio<sup>83</sup>. Este hecho parece tener una doble explicación. Primero, la institución que las recibió fue el Real Convento de Santa Cruz de Valladolid, un monasterio femenino de la Orden de Santiago en el que las beneficiarias debieron pasar una probanza especial en 1689<sup>84</sup>. Segundo, estas hermanas eran hijas bastardas del I marqués de Ciadoncha, por lo que contravenían las condiciones de la fundadora<sup>85</sup>. Sin embargo, esto no parece haber impedido el acceso de estas hermanas al convento, pues en el expediente de limpieza de sangre en la citada probanza se especifica que las chicas de 21 y 19 años eran hijas de la marquesa doña María Ventura. Encontramos aquí, por lo tanto, una genealogía artificial si nos atenemos a lo expuesto por los académicos Bustinza y Meyernhoff. Esta presunta genealogía inventada era un medio habitual por el cual se evitaban los problemas que suponía la limpieza de sangre que algunas órdenes, aún en el siglo XVIII, seguían exigiendo a sus miembros<sup>86</sup>.

El siguiente problema que tuvieron las beneficiarias es que su dote fue pagada con mucho retraso tras su probanza en 1689. En concreto, han quedado registrados pagos intermitentes y de diferente valor entre 1706 y 1716, tras los cuales aún faltaban unos 400 ducados por pagar<sup>87</sup>. Es decir, los desembolsos de la obra pía llevaban un retraso de casi treinta años. Este hecho demuestra el progresivo deterioro de la salud financiera de la obra pía cuanto más se adentra en el siglo XVIII. A modo

<sup>82</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 324r; Archivo General de Indias, Indiferente, 215, n.º 84 (Relación, 1710).

<sup>83</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 285v.

<sup>84</sup> Licenciado Francisco de Castro, 10 de junio de 1689, AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 181.

<sup>85</sup> Gómez de Olea y Bustinza y Moreno Meyernhoff, «Los Señores y Marqueses de Fuentehoyuelo», 140.

<sup>86</sup> Antonio Domínguez Ortiz y Alfredo Alvar Ezquerria, *La sociedad española en la Edad Moderna*, (Madrid: Istmo, 2005), 161; Enrique Soria Mesa, «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis: Revista de historia moderna* 30 (2004): 21-56.

<sup>87</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fols. 270v, 273v, 281v, 285v, 288r, 291v, 312v, 313r y 316v.

comparativo se puede observar el caso de la tía de las beneficiarias, doña Francisca Fernández de Salazar y Frías, quien también profesó en el mismo convento gracias a una dote normal de 740 ducados financiada por la obra pía en 1660 y que se pagó en dos años<sup>88</sup>.

Entre las causas del agotamiento de la institución de papel para el pago de las dotes de las hijas bastardas destaca la dote matrimonial de 7.000 ducados concedida a doña María Josefa Crema y Sandoval, analizada en la sección anterior. El último pago de la dote para aquel matrimonio se produjo en 1706, por lo que no se pudo empezar a pagar la dote de las hermanas religiosas hasta ese mismo año<sup>89</sup>. Dicho de otra forma, no se pagaba una nueva dote sin haber completado la anterior. El resultado de esta práctica descubre que las agendas familiares tenían un gran impacto en las economías institucionales. Es decir, la alta dote del matrimonio obligó a que el convento de Santa Cruz no recibiese el importe de las dotes hasta pasadas varias décadas, lo que restringía su capacidad financiera para otorgar censos y otras actividades. Entre tanto recibía la dote, el convento hubo de contentarse con ingresos paliativos en concepto de alimentos que la familia de las hermanas procuró para ellas y su tía<sup>90</sup>.

El retraso en el pago de las dotes era algo importante en las economías conventuales, pues se nutrían de ello mediante la reinversión del dinero recibido. Un ejemplo claro se encuentra en la primera beneficiaria que se dotó con la obra pía para también entrar en el convento de Santa Cruz gracias a una dote extraordinaria de 1.400 ducados, doña María Josefa de Ayala y Rojas<sup>91</sup>. Si esta beneficiaria fue elegida por los patronos entre abril y junio de 1643, su dote no se completó de pagar hasta 1658<sup>92</sup>. Justo al año siguiente, el convento reinvertió 743 de los 1.400 ducados de aquella dote en un censo de 3.420 ducados de principal contra el marqués de Aguilafuente<sup>93</sup>. Como se puede observar, los conventos no solían mantener el dinero demasiado tiempo entre sus muros. Sus integrantes, mujeres profesas en religión a menudo de clausura, sabían diversificar riesgos en las inversiones que hacían con el capital que recibían y aplicaban esos conocimientos en operaciones financieras de importante cantidad para el nivel económico que se analiza. Es por ello que el retraso en el pago de las dotes de las hijas bastardas del I marqués de Ciadoncha creaba una auténtica disrupción en el entramado financiero y social del entorno. Es decir, si el convento no recibía el dinero de las dotes, no podía emitir censos que financiaban acciones de otros nobles como el marqués de Aguilafuente. En pocas palabras, las doncellas fueron el medio por el cual el dinero llegaba a los conventos, mientras que las mujeres que gobernaban estas instituciones se encargaban de redistribuirlo en la sociedad como crédito.

<sup>88</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 153r; AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 623, 1660.

<sup>89</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 270v.

<sup>90</sup> Francisco Nicolás Crema, hermano de las beneficiarias y sobrino de doña Francisca Fernández, otorgó algunas rentas de sus mayorazgos para la manutención de éstas. Véase Domingo Arias, 31 de diciembre de 1694, AHPZ, P/4-119-139.

<sup>91</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 130v.

<sup>92</sup> AHN, Clero, Libro 17.495, fol. 140r.

<sup>93</sup> AHN, Códices, Libro 1060 (Libro de cuentas, 1660), fol. 139v.

## 6. Conclusiones

Este trabajo ha encontrado trazas de cómo la mujer contribuyó a consolidar el naciente estado mediante sus operaciones financieras a través de instituciones formales e informales durante la Edad Moderna. Los resultados de esta investigación han permitido arrojar respuestas a las preguntas planteadas. En lo que se refiere al papel que las mujeres tuvieron en los mercados crediticios de la época, este artículo ha demostrado que fueron prestamistas y prestatarias. Doña Leonor de Salazar ilustra a una mujer de negocios viviendo de forma independiente en un convento de Valladolid, donde a su muerte usa los frutos de sus propias actividades financieras para crear una institución de papel que dinamiza la circulación de capital. Si bien los detalles de la evolución económica de esta obra pía se preparan para una publicación aparte, en este artículo se ha destacado las repercusiones que tuvieron aquellas dotes. Entre las más destacadas se encuentra la creación de un sistema de inversión fiduciario al servicio de los maridos y los conventos ligados a las beneficiarias. Sobre aquellas promesas de pago tanto los individuos como los conventos pudieron avalar sus propias operaciones financieras. En definitiva, este tipo de instituciones de papel contribuyeron a apuntalar un sistema de crédito aún más extenso basado en una economía censal.

En lo que respecta a la capacidad que tenían aquellas mujeres para prestar y tomar prestado, este trabajo subraya la importancia de las relaciones familiares y la agenda del linaje. Si bien la fundadora se nos describe como una mujer bastante independiente con conocimientos y capaz de realizar sus operaciones financieras gracias al servicio de escribanos, las beneficiarias de su dotación ofrecen un perfil más opaco. Debido a que aquellas mujeres dotadas estuvieron ligadas a hombres e instituciones religiosas, no parece que tuvieran tanta libertad de maniobra financiera como la fundadora. Como se ha observado, en numerosas ocasiones fueron familiares quienes intermediaron el cobro de las dotes conventuales ya que las doncellas llevaban tiempo viviendo en los monasterios. Además, aquellas dotes se circunscribieron a la agenda de sus familias, también enfocada en la perpetuación del linaje y la preservación patrimonial. Sin embargo, es ahí donde se ve la diferencia que otros trabajos ya han destacado: las mujeres en solitario (viudas, seglares en conventos, etc.) tuvieron más oportunidades de medrar en finanzas que las casadas. Una de las mayores aportaciones de este trabajo en este sentido es que las mujeres fueron algo más que prestamistas, prestatarias e intermediarias. Este artículo las señala como creadoras de instituciones de crédito e inversión porque se acrecentaban los fondos iniciales para ofrecer nuevos préstamos y a su vez se invertía en dotar a nuevas doncellas. Por lo tanto, ya no se trata sólo de su participación en contratos privados interpersonales. Nos encontramos ante instituciones financieras hechas de papel y creadas por y para mujeres que interconectan a mucha gente, generan crédito y cohesionan la sociedad.

Las herramientas que utilizaron para participar en aquel mundo financiero, tercera pregunta de este trabajo, fueron principalmente la familia y las instituciones eclesiásticas. En el caso analizado de la dotación, los titulares del señorío de Ciadoncha y el cabildo catedralicio de Valladolid fueron los patrones que decidían a quién se beneficiaba y en qué tiempos respectivamente. El abuso de los patrones de sangre sirviéndose de la fundación para perpetuar su linaje agotaron progresivamente las finanzas de la obra pía para seguir dotando al mismo ritmo. Aunque las dotes se acordaban en consenso

entre ambos patrones, era el cabildo quien decidía cuándo y cuánto pagaba la obra pía. Esta relación entre la agenda familiar que urgía dotes extraordinarias defendida por los patrones de sangre y la correcta administración de la obra pía por parte del cabildo tenía importantes repercusiones para los maridos y conventos que recibían las dotes. Como se ha demostrado, los retrasos en los pagos de las dotes provocaban disrupciones en las finanzas conventuales, que en la práctica eran instituciones de crédito gracias a la emisión de censos. En consecuencia, el linaje de la fundadora fue a la vez herramienta de acceso de las dotes para las beneficiarias y causa de la ralentización en su pago. El cabildo catedralicio, por su parte, fue una herramienta que se encargaba de hacer efectivos los pagos de las dotes y quien marcaba los ritmos financieros de aquellos que custodiarían las dotes, como maridos y conventos.

Atendiendo a estas conclusiones generales y a los hallazgos presentados, se puede determinar que el papel financiero de la mujer en la consolidación estatal durante la Edad Moderna fue mayor de lo que logramos observar. Sin embargo, estas páginas proponen una línea de investigación bastante prometedora que pone el foco en las mujeres y sus operaciones financieras a través de instituciones eclesiásticas. El alcance de operaciones como las relacionadas con el pago de las dotes, especialmente las conventuales, revelan que dichos pagos afectaban al circuito financiero de la sociedad y por lo tanto contribuían a dinamizarlo o ralentizarlo. Estos dos resultados son inherentes a cualquier proceso de consolidación económica y política, ya que los representantes del estado a nivel local o regional siempre se nutrían de unos ingresos fiables. Sin elementos de apuntalamiento financiero como las dotaciones de doncellas en los niveles más básicos de crédito que daban confianza a la economía, los estados del período analizado hubieran tenido más difícil incrementar su capacidad de endeudamiento basado en ingresos regulares. Por otro lado, sin esa estabilidad económica que proveían elementos financieros como la obra pía analizada, los emprendedores tampoco habrían podido desarrollar sus empresas, generar competencia y cumplir sus propios objetivos dinásticos. Estas conclusiones, finalmente, hacen un llamamiento a la necesidad de seguir investigando las pequeñas instituciones de papel que dinamizaron el mercado de crédito y en las que las mujeres jugaron un papel decisivo tanto en su fundación como en su desarrollo para entender mejor cómo se consolidó aquel estado<sup>94</sup>.

## Bibliografía

- Alós, Fernando de. *Los Brizuela Condes de Fuenrubia y Familias Enlazadas*. Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2009.
- Amorim, Inês. «Património e crédito: Misericórdia e Carmelitas de Aveiro (séculos XVII e XVIII)». *Análise social* 41, n.º 180 (2006): 693-729.
- Balbi, Giovanna Petti, y Paola Guglielmotti, eds. *Dare credito alle donne: presenze femminili nell'economia tra medioevo ed età moderna*. Asti: Centro studi Renato bordone sui Lombardi, sul credito e sulla banca, 2012.
- Barrientos Grandon, Javier. «Valdés, Antonio de». En *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia. Acceso el 27 de julio de 2022. <https://dbe.rah.es/biografias/59783/maria-de-mendoza>.

<sup>94</sup> Conflicto de intereses: ninguno.

- Barrio Gozalo, Maximiliano. *El clero en la España moderna*. Córdoba: Caja Sur-CSIC, 2010.
- Bonney, Richard. *The rise of the fiscal state in Europe, c.1200-1815*. Oxford: Oxford University Press, 1999.
- Botticini, Maristella, y Aloysius Siow. «Why Dowries?» *The American Economic Review* 93, n.º 4 (2003): 1385-1398.
- Boucoyannis, Deborah. *Kings as judges: power, justice, and the origins of parliaments*. Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 2021.
- Braddick, Michael J. «The Fiscal-Military State». En *State Formation in Early Modern England, c. 1550-1700*, editado por Michael J. Braddick, 187-281. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- Brewer, John. *The sinews of power: war, money and the English state, 1688-1783*. Londres: Unwin Hyman, 1989.
- Cardim, Pedro, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez, y Gaetano Sabatini, eds. *Polycentric monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* Brighton: Sussex Academic Press, 2012.
- Dermineur, Elise M., ed. *Women and credit in pre-industrial Europe*. Turnhout: Brepols Publishers, 2018.
- Doménech Romero, Manuel. «Henao y Larreátegui, Bartolomé de». En *Diccionario Biográfico Español*. Real Academia de la Historia. Acceso el 27 de julio de 2022. <https://dbe.rah.es/biografias/35534/bartolome-de-henao-y-larreategui>.
- Domínguez Ortiz, Antonio, y Alfredo Alvar Ezquerro. *La sociedad española en la Edad Moderna*. Madrid: Istmo, 2005.
- Elipe, Jaime. «¿Claustro o matrimonio? El destino de las bastardas de la familia real aragonesa en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna (1468–1515)». En *De humilde e ilustre cuna: retratos familiares de la España Moderna (siglos XV-XIX)*, editado por Raquel Tovar Pulido. Évora: Publicações do Cidehus, 2020. <https://books.openedition.org/cidehus/10761>.
- Ertman, Thomas. *Birth of the leviathan: building states and regimes in medieval and early modern Europe*. Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 1997.
- Evans, Peter, Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, eds. *Bringing the State Back In*. Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 1985.
- Fairchilds, Cissie C. *Women in Early Modern Europe, 1500-1700*. Harlow: Pearson Education, 2007.
- Font de Villanueva, Cecilia. «La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica». *Estudios de historia económica* 52 (2008): 13-118.
- Fontaine, Laurence. «Women's economic spheres and credit in pre-industrial Europe». En *Women and Credit: Researching the Past, Refiguring the Future*, editado por Gail Campbell, Beverly Lemire, y Ruth Pearson, 15-32. Oxford: Berg, 2002.
- Froide, Amy M. *Silent partners: women as public investors during Britain's financial revolution, 1690-1750*. Oxford: Oxford University Press, 2017.
- Fuente Pablos, Silvia de la. «Matrimonios divinos y conflictos humanos: disputas familiares por las dotes de monjas (ss. XVI-XVII)». En *Matrimonio, estrategia y conflicto (siglos XVI-XIX)*, editado por Margarita Torremocha Hernández, 67-82. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2020.
- Gilbert, Felix. *The historical essays of Otto Hintze*. Nueva York: Oxford University Press, 1975.
- Glete, Jan. *War and the state in early modern Europe: Spain, the Dutch Republic, and Sweden as fiscal-military states, 1500-1660*. Londres; Nueva York: Routledge, 2002.

- Gómez de Olea y Bustinza, Javier, y Pedro Moreno Meyernhoff. «Los Señores y Marqueses de Fuentehoyuelo». *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* 6 (2000): 87-154.
- Goody, Jack, y S. J. Tambiah. *Bridewealth and Dowry*. Cambridge: Cambridge University Press, 1973.
- Grafe, Regina. *Distant Tyranny: Markets, Power, and Backwardness in Spain, 1650-1800*. Princeton: Princeton University Press, 2012.
- Greif, Avner. *Institutions and the path to the modern economy: lessons from medieval trade*. Cambridge; Nueva York: Cambridge University Press, 2006.
- Harrell, Stevan, y Sara A. Dickey. «Dowry Systems in Complex Societies». *Ethnology* 24, n.º 2 (1985): 105-120.
- Hoffman, Philip T., Gilles Postel-Vinay y Jean-Laurent Rosenthal. *Dark matter credit: the development of peer-to-peer lending and banking in France*. Princeton: Princeton University Press, 2019.
- Hufton, Olwen. «Women, Work, and Family». En *A History of Women in the West*, editado por Nathalie Zemon Davis y Arlette Farge, vol. 3, 15-45. Cambridge: Harvard University Press, 1993.
- Jordan, William Chester. *Women and Credit in Pre-Industrial and Developing Societies*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1993.
- Keefer, Philip, y Mary M. Shirley. «Formal versus informal institutions in economic development». En *Institutions, Contracts and Organizations: Perspectives from New Institutional Economics*, editado por Claude Ménard, 88-107. Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2000.
- Laurence, Anne, Josephine Maltby, y Janette Rutterford, eds. *Women and Their Money 1700-1950: Essays on Women and Finance*. Londres: Routledge, 2012.
- Martínez Catalán, Elena. «La lógica económica de las dotes conventuales en la Edad Moderna». En *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*, editado por Rosa María Alabrus Iglesias et. al., 327-337. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2020.
- Mateu Ibars, Josefina. «Pragmáticas, Cédulas Reales, Instrucciones y otras disposiciones legales referentes a moneda en Castilla durante la Casa de Austria». En *Estudios en memoria del Profesor D. Salvador de Moxó*, vol. 2, 57-80. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1982.
- North, Douglass C. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Nueva York: Cambridge University Press, 1990.
- Parrott, David. *The business of war: military enterprise and military revolution in early modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.
- Poska, Allyson M., Jane Couchman, y Katherine A. McIver, eds. *The Ashgate research companion to women and gender in early modern Europe*. Nueva York: Ashgate, 2013.
- San Martín Payo, Jesús. «Catálogo del Archivo de la Catedral de Palencia». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 50 (1983): 1-149.
- San Martín Payo, Jesús. «El Cabildo de Palencia». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 34 (1973): 227-48.
- Sanz de Bremond y Mayáns, Ana. «Aproximación documental a la economía clariana aragonesa: los documentos del Archivo Histórico Nacional». En *La clausura femenina en España: actas del simposium*, coordinado por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, vol. 2, 1185-1212. San Lorenzo del Escorial: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2004.

- Shaw, James E. «Women, credit and dowry in early modern Italy». En *Women and credit in pre-industrial Europe*, editado por Elise M. Dermineur, 173-202. Turnhout: Brepols Publishers, 2018.
- Soria Mesa, Enrique. «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna». *Estudis: Revista de historia moderna* 30 (2004): 21-56.
- Soriano Triguero, Carmen. «La propiedad inmobiliaria de los conventos femeninos madrileños en el siglo XVIII». *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (2000): 11-29.
- Storrs, Christopher, ed. *The fiscal-military state in eighteenth-century Europe: essays in honour of P.G.M. Dickson*. Farnham: Ashgate, 2009.
- Thébaud, Françoise, ed. *A History of Women in the West*. 5 vols. Cambridge: Harvard University Press, 1996.
- Tilly, Charles. *Coercion, Capital, and European States, AD 990-1990. Studies in Social Discontinuity*. Cambridge: Blackwell, 1990.
- Torres Sánchez, Rafael. *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- Weber, Max. *Economy and Society: An Outline of Interpretive Sociology*. Berkeley: University of California Press, 1978.
- Wiesner-Hanks, Merry E. *Gender in History: Global Perspectives*. Malden; Oxford: John Wiley & Sons, 2011.
- Wiesner-Hanks, Merry E. *Women and Gender in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 2019.